



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos)

**1.- Debate y votación de la Proposición no de Ley N.º 85, relativa a normativa en materia de inspección técnica de edificios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4300-0085]**

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Buenos días.

Debate y votación de la Proposición no de Ley N.º 85, relativa a normativa en materia de inspección técnica de edificios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Debate del artículo 178 del Reglamento.

Tiene un turno de defensa el Grupo Socialista, por tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como sus Señorías conocen, el pasado mes de julio, hace ya dos meses, registramos una proposición no de ley, en relación a la inspección técnica de edificios. La fecha en que se registró no es ociosa. Había pasado un año desde que el Real Decreto Ley 8/2011, de 7 de julio, estableció a nivel Estatal, la obligación de la inspección técnica de edificios para todos aquellos con antigüedad superior a 50 años y en municipios con una población superior a 25.000 habitantes. Permitiendo -eso sí- que en el ámbito autonómico, porque hemos de recordar que ésta es una competencia para algunos, exclusivamente autonómica, o esencialmente autonómica; no entremos en más disquisiciones; permitiendo pues que la Comunidad Autónoma pudiera regular dentro del respeto a estos mínimos Estatales, otras previsiones: municipios de menor población, una antigüedad inferior, determinar con mayor claridad las edificaciones que están expuestas a esta inspección, etc., etc.

Hace un año, pues, que está en vigor este Real Decreto Ley. Y hace más de dos meses que ha entrado específicamente esta obligación de la inspección técnica de edificios en vigor. Preveía el Real Decreto Ley de julio de 2011, un año de vacación legal, como llamamos los juristas a la entrada en vigor de esa norma. Pero ha transcurrido sobradamente.

El Partido Popular se presentó a las elecciones con un slogan muy claro: Empleo y buen Gobierno. Empleo, no es hoy el debate; sus Señorías saben que desgraciadamente, nuestra Comunidad Autónoma, como el resto de España -todo hay que decirlo- está azotada por este drama del paro, galopante.

Y del buen Gobierno, del que sí se puede responsabilizar en exclusiva al Gobierno de Cantabria, vamos a hablar hoy.

¿Porque es buen Gobierno dejar transcurrir el plazo de un año para regular en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la inspección técnica de edificios? ¿Eso es buen Gobierno, dejar transcurrir, a día de hoy, prácticamente quince meses para regular cómo queremos que sea la inspección técnica de edificios en nuestra Comunidad Autónoma, para ejercer la facultad de autogobierno que tenemos conferida? ¿Tiene algo que ver eso con el déficit? ¿Tiene algo que ver eso con la realidad, con la dura realidad que nos toca lidiar? No. Es un ejemplo de desidia y de indolencia de este Gobierno que es absolutamente injustificable.

Al Consejero de Obras Públicas le encargó el Presidente reactivar, Señorías espero que no surjan las carcajadas, reactivar el sector de la construcción, dijo el Presidente de Cantabria Sr. Diego hace 15 meses que la construcción y el turismo tenían que ser las locomotoras de esta Región y que además lo decía sin complejos, un hombre desacomplejado.

El Consejero de Obras Públicas habló aquí hace un año precisamente del nuevo enfoque de la política de vivienda y dijo que ésta se iba a centrar en la rehabilitación y el alquiler.

Bien todo el mundo sabe que precisamente el cumplimiento de esta obligación, de la inspección técnica de edificios lo que hace es actuar de revulsivo del sector de la rehabilitación.

Naturalmente aquellas edificaciones con informe desfavorable tiene que acometer las obras que el informe correspondiente determine en el plazo que se conceda.

Claro la pregunta es ¿por qué no comparte el Partido Popular la necesidad, la conveniencia, la oportunidad de regular las inspecciones técnicas de edificios? ¿no cree que esto mejorará la seguridad, la conservación de nuestro



patrimonio inmobiliario? ¿o es que no cree que una adecuada regulación de la inspección técnica va a suponer un revulsivo precisamente para el sector de la rehabilitación y para los profesionales, también habilitados para la realización de estas inspecciones?

Yo desde luego estoy seguro que el Partido Popular comparte con este Grupo, con el Grupo Socialista, las preocupaciones que acabo de señalar por lo que resulta absolutamente incomprensible la actitud del Gobierno y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que disponiendo de todo un año, doce meses para regular los estándares regionales en materia de inspección técnica de edificios, ha dejado transcurrir todo ese tiempo y más aún, hasta la fecha de hoy 15 meses transcurridos sin que tengamos aprobada la normativa y ya sé que algo han hecho ustedes, ¡es que faltaría más! sin en 15 meses no han hecho ustedes absolutamente nada, entonces sí que realmente sería algo ya muy preocupante, muy preocupante.

La razón desde luego para esta desidia y lamento decirlo, no saben cuánto lamento decirlo, no está en la febril actividad de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. No está en la incapacidad del Consejero por tener que atender tantos y tantos asuntos propios de la competencia de la Consejería. No está porque se pasa el día inaugurando carreteras o inaugurando nuevas promociones de vivienda, lamentablemente, no está por ahí.

Por tanto, espero que hoy sean capaces de explicar por qué esta indolencia y por qué Cantabria a día de hoy es una de las pocas Comunidades Autónomas del Estado Español que no disponen de esta normativa autonómica.

Se da además la circunstancia de que en nuestra Comunidad Autónoma ninguno de los ayuntamientos que en principio se van a ver afectados por esta..., que están ya afectados, porque el Real Decreto Ley está en vigor, plenamente en vigor, que serían los municipios de Santander, Torrelavega, Castro Urdiales y Camargo; tampoco ninguno de ellos dispone de normativa de ordenanza que regule las inspecciones técnicas de edificio, a diferencia de lo que ocurre en muchas otras Comunidades Autónomas.

Repito, piensen por favor, piensen en un sector que está absolutamente deprimido en una situación crítica como es la construcción, piensen también en unos profesionales, los arquitectos, los arquitectos técnicos, que están pasando, los ingenieros de edificación, momentos también muy difíciles. Y piensen que son ustedes responsables de poder poner condiciones que favorezcan la creación de más empleo, la creación de más riqueza en nuestra Región.

No son los únicos responsables, yo no voy a decir esas cosas que he oído aquí en este Parlamento tantas veces y que al anterior Gobierno se responsabilizaba de todo lo que ocurría y sobre todo de las cifras del paro. Ustedes se han echado al paro -nos decían aquí una y otra vez- a 1.000 personas, a 2.000, a 5.000; no, no les voy a responsabilizar de eso, pero sí de que asuman su responsabilidad y en este caso un plan con la (...) de autogobierno, con la responsabilidad de autogobierno que tienen, porque esto no tiene nada que ver con el déficit, no, no tiene nada que ver con las condiciones financieras ni los mercados internacionales, ni la evolución de la deuda.

Tiene que ver con que ustedes se tienen que poner con los agentes del sector en la mesa de la vivienda a pactar un texto normativo que sea eficaz para nuestra Región y que se ajuste a las necesidades de nuestra Región. Que sirva a los intereses de los ciudadanos, porque se trata de preservar la seguridad. Sí, se trata de preservar también el patrimonio inmobiliario, se trata fundamentalmente de eso. Por tanto hagan algo útil.

En los Presupuestos de 2012 ustedes eliminaron las ayudas también a ayuntamientos, a juntas vecinales, a comunidades de propietarios para la mejora de los grupos de vivienda. Por lo tanto sumamos acciones e inacciones que todas ellas conducen a un estado de cosas lamentable.

Yo no soy el que ha dicho que no va a haber obras en estos próximos tres años, ni yo soy el que ha anunciado que lamentablemente nos enfrentamos a un último trimestre del año en el sector de la construcción probablemente plagado de expedientes de regulación de empleo, de concursos de acreedores y por tanto de miles de trabajadores despedidos.

Ésta es la realidad que tenemos hoy en Cantabria y ante esa realidad ustedes tienen que reaccionar, no pueden ser meramente notarios de la realidad. Los gobiernos no pueden solo contemplar lo que está ocurriendo y quedarse impertérritos, como parece que les ocurre a ustedes.

Ya está bien de que la realidad..., si ustedes no pueden hacer otra cosa, desde luego este Gobierno no tiene sentido, ni éste ni ninguno lo tendría. Si a los ciudadanos lo que les decimos es que el Gobierno no puede hacer otra cosa que constatar que hay una realidad que le supera, váyanse. Ustedes o cualquiera que sostenga tal afirmación.

Por tanto, espero -muchas gracias Sr. Presidente- espero que hoy el Partido Popular no tenga excusa para aprobar esta iniciativa, entre otras cosas porque tiene que cumplir la Ley, porque tiene que cumplir la Ley y porque estoy convencido de que también comparte las preocupaciones que han animado al Grupo Socialista a presentar esta iniciativa.



Espero contar con su voto y por supuesto, espero contar con el voto del Partido Regionalista de Cantabria. Naturalmente que salga esta iniciativa con unanimidad y demos al menos un mensaje a los ciudadanos de una postura común, entorno a algo que me parece razonable y sensato.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Muchas gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Regionalista por cinco minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.

Y cuando vemos esta iniciativa y cuando tramitamos iniciativas en este Parlamento, pues éstas pueden ser del Partido Regionalista o del Partido Socialista, siempre nosotros nos preguntamos qué es lo que ha hecho este Gobierno y qué ha hecho esta Consejería durante este año, porque ha pasado más de un año, han pasado pues 14 - 15 meses y sigue todo sin hacerse.

Es que realmente la incapacidad de este Consejero y de su equipo empieza a ser ya pues realmente increíble, porque desarrollar una normativa técnica en materia de inspección de edificios, pues es un tema que puede ser complicado, nosotros sabemos las dificultades, pero lo que también sabemos es que la mayor parte de las Comunidades Autónomas ya la han desarrollado. Luego, si son tan incapaces, lo propio sería pues que la copiaran simplemente y que la pusieran en vigor.

Porque el hecho es que tenemos un vacío total, un incumplimiento de la ley y una situación que puede tener consecuencias nefastas, tanto técnicas como las está teniendo desde el punto de vista social y político.

Porque el paro sigue azotándonos y el paro en la construcción precisamente es el sector más castigado. Como es el más castigado el Gobierno es el que lo castiga más. Yo creo que ayer quedó bastante claro en el Parlamento, pero hoy aquí tenemos otro tema que lo vuelve a recalcar.

Porque mire, nosotros no somos desconocedores de que aquí hay bastantes dificultades, de que hay situaciones de edificios que si no están arreglados realmente, pues es porque son familias que no han podido hacerlo hasta ahora. Por eso está muy bien esta parte de la proposición del Partido Socialista, donde hace bastante hincapié en las ayudas.

Las ayudas públicas en la rehabilitación tienen un gran retorno; es que el retorno de la obra pública no es como el retorno de la obra privada. Clínicamente o la iniciativa privada proporciona a las arcas públicas pues unos determinados ingresos por impuestos.

Es que la obra pública no solamente tiene eso, sino que los bienes se quedan en casa. Los ahorros son del propio gasto que se va a ahorrar el Estado en el paro y la mayor recaudación que tiene en general en casi todos los impuestos. Esto este Gobierno no lo tiene medido.

Mire, no sé, habría que transmitirle, habría que decirle al Consejero que viniera aquí a decirnos qué ideas tiene. No sé si tiene alguna idea, porque no se le conocen, pero ver si van a desarrollar esto en los ayuntamientos por zonas, porque no todas las zonas son iguales, por épocas, aquí en Santander todos tenemos los casos de los edificios de los años 70. Por desgracia en el hundimiento del Hotel Bahía se pudo ver. Cómo se van a actuar los ayuntamientos en los casos de incumplimiento, que son los más complicados, si va a haber subrogación por parte de las Administraciones Públicas, si va a haber sanciones al amparo de esto, Presidente.

Pero hay otra cosa que tampoco hemos oído, ni siquiera se ha reunido con los alcaldes, ni siquiera ha hablado con la Federación de Municipios, porque también hay que pensar que no tiene por qué tener esta condición solo los municipios de más de 25.000 habitantes, puede haber alguno de menos de 25.000, donde tengan estos problemas.

Esta iniciativa que es la iniciativa de la Comunidad Autónoma no se ve por ningún lado. Me gustaría oír al Alcalde de Santander. El Ayuntamiento de Santander yo creo que es de los que también tiene mucho interés en esto, pero sin embargo pues también aquí el Ayuntamiento de Santander, se está chocando con la incompetencia de este Gobierno. Se choca en todos los segmentos, se choca en materia de obras públicas, choca en materia de vivienda, choca en materia de urbanismo, en fin.

Yo realmente comprendo a veces al Alcalde de Santander cuando no se pueda, digamos, callar y al final acabe diciendo algo que luego cause problemas internos dentro de lo que es su propio Partido.

Pero piense que, si todas las Comunidades Autónomas o casi todas la tienen, algo está fallando en esta Comunidad Autónoma.



Ya sabemos que no hay un protocolo técnico unificado y que puede ser complicado los temas de análisis de cimentación o los temas de análisis de estructuras, etc., etc. Yo le doy la idea al Consejero, que venga aquí y que nos presente cuáles son sus ideas. Nosotros le podemos proporcionar también alguna, porque desde la oposición pues también se pueden tomar iniciativas.

Y visto lo que él tenga entre manos, que yo espero que el Portavoz del Partido Popular se haya informado y nos pueda, de verdad, adelantar en qué situación está esto. Pero los hechos son que ha pasado más de un año, no sabemos nada y seguimos esperando, primero, que los técnicos puedan trabajar, como decía el Portavoz Socialista, aquí hay muchos colegios y muchos estamentos profesionales implicados...

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Sr. Diputado vaya finalizando, ha terminado su tiempo.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Termino ya, Sr. Presidente.

Y sobre todo, sobre todo, porque necesitamos reactivar el empleo y tenemos que reducir el paro ya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Popular por cinco minutos.

EL SR. CABRERO CARRAL: Muchas gracias Sr. Presidente y muy buenos, días señoras y señores Diputados.

Por supuesto, Sr. Mañanes, yo creo que una labor de la oposición y un control de la oposición es que al día siguiente del que ha finalizado conforme a la Disposición Final Tercera del año de vigencia, de la entrada en vigor presenten un escrito pidiendo o reclamando por qué no se han ejecutado, por qué no se han tramitado ese Real Decreto. Por lo tanto es responsabilidad suya que yo creo que haríamos lo mismo si estuviéramos en la oposición, o sea que no deja más que ejercer lo que tiene que realizar desde la oposición en vistas al Real Decreto Ley.

Decir que el Decreto de inspección técnica de edificios por el que se regulan las inspecciones técnicas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria existe un borrador que está bastante avanzado y que va a cumplir el Real Decreto, como bien decía 8/2011 de 1 de julio y que se publicó el 7 de julio de 2011.

Una actualidad que se ha tramitado para su aprobación en breves fechas por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria, con lo cual esa aprobación va a llegar en breves fechas.

El artículo 21 y 22 del citado Real Decreto hace mención a la obligatoriedad de la inspección técnica de edificios, así como los efectos de la inspección para finalizar con la Disposición Adicional Tercera sobre la aplicación de la inspección técnica de edificios obligatoria y la Disposición Final Tercera como bien decía de su entrada en vigor a partir de un año.

Cabe resaltar, así como ustedes decían, que ha habido un amplio y enriquecedor debate para el desarrollo de este Decreto o de este borrador de Decreto, con todos aquellos sectores implicados y colectivos profesionales que pueden verse implicados de una u otra forma en la ejecución de las ITE, así como los ayuntamientos afectados que como bien había dicho antes el Sr. Mañanes, son aquellos superior a 25.000 habitantes.

Además ha elaborado un modelo propio en el que se ha tenido en cuenta todos los procedimientos que estaban ya desarrollados en otras Comunidades Autónomas y municipios en los que tiene previsto un régimen transitorio para que se vayan incorporando progresivamente los inmuebles según su antigüedad.

Igualmente también se establecerán que se ha nombrado aquí, quienes serán los técnicos competentes y los técnicos competentes, como todos conocen, están regulado conforme a la actual vigente Ley 38/99 de 5 de noviembre, es decir, quienes son los técnicos que tiene las competencias en las inspecciones técnicas de edificios.

El citado borrador de Decreto además, les puedo adelantar que va a contar con una serie de disposiciones generales como son el objeto, el ámbito de aplicación, los edificios sujetos a inspección, personas y entidades sujetas al deber de realizar las inspecciones técnicas de edificios, revisiones periódicas, etc.

Igualmente hay otro capítulo que abordará los aspectos mínimos a considerar en la inspección técnica de edificios, el informe, los efectos y el registro de las inspecciones técnicas de edificios. Todo ello por supuesto supeditado al citado Real Decreto que también les adelanto que parece ser que va a haber una modificación del citado Real Decreto, con lo cual si le tenemos aprobado o se va a aprobar antes de esa modificación no quedará más remedio que volverle a reajustar.



Y quiero decir también, que creo que de las Comunidades Autónomas que existen en estos momentos es la única Castilla-León la que tiene aprobado el citado Real Decreto. Hay otras Comunidades Autónomas que están paralelamente a Cantabria para su aprobación en breves fechas, por lo tanto, según mi información, creo que es Castilla-León la única que tiene aprobado el citado Decreto.

Decirles también que sí, que se van a estudiar la posibilidad de ayudas a las personas afectadas por la obligación de realizar actuaciones en sus viviendas, pero todo ello va a estar dentro del marco del nuevo Plan estatal de rehabilitación de vivienda 2013-2016.

Por lo tanto, una vez expuesta cual es la situación y vuelvo a reiterar que se ha estado trabajando en un Decreto que se aprobará en breve, que si es cierto que está fuera de plazo, porque así marcaba el Real Decreto de un año, pero sí que va a ver la luz yo creo que en un breve periodo de tiempo y por lo tanto no podemos más que rechazar esta proposición no de Ley por los trabajos que se han realizado y porque ya está en una situación para su aprobación.

Y yo también, Sr. Mazón, quiero decirle que todo esto que ha dicho, luego va a haber una comparecencia, porque se ha hecho una serie de preguntas que qué se ha realizado en la Consejería de Obras Públicas en un año. Yo creo que luego va a haber una comparecencia, a petición propia, por parte del Consejero que será el encargado y el responsable de explicar los trabajos que se han desarrollado en la Consejería de Obras Públicas, partiendo de un escenario que ustedes conocen y que no han querido responsabilizarse después de un año y en el cual a partir de ese escenario se explicará cuál es la situación y cuáles han sido los trabajos en esa Consejería.

Yo por mi parte no voy a decir más, creo que el Decreto por parte del Gobierno de Cantabria va a ser realidad en breve, va a ver la luz verde en breve y por lo tanto se ha trabajado sino con la celeridad que pedía el Real Decreto de un año, con la celeridad que piden en este caso los grupos de la oposición. Pero no es menos cierto que se han tenido suficientes reuniones y se ha pulido lo suficiente, el Real Decreto para su aprobación. Y por tanto, para cuando se aplique, se tengan las menores dudas posibles, en cuanto a su aplicación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Igual Ortiz): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por tres minutos, para fijar definitivamente su posición.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer al Partido Regionalista de Cantabria, el apoyo a esta iniciativa Socialista. Agradecerlo sinceramente además. Porque creo que las iniciativas en positivo y la labor de impulso y de control al Gobierno son las que dan plenamente sentido a un Parlamento, además de su función legislativa. Y creo que debemos tomarnos muy seriamente nuestra propia actividad parlamentaria.

Incluso nos debemos tomar hasta seriamente lo que decimos en este Parlamento. Y no digamos lo que dice el máximo responsable del Gobierno de Cantabria y Diputado de esta Cámara, cuando ofrece su mano tendida y ofrece diálogo infinito a la oposición, y sentarnos para todos juntos, sacar adelante los problemas que acucian y que no son pocos a nuestra Comunidad. Pues les ha durado a ustedes una semana. La mano tendida, les ha durado una semana.

Yo lo que estoy viendo desde aquel pleno y aquella comparecencia del Presidente, de hace ocho días, es un frontón en el Partido Popular, un frontón. Y hoy lo acabamos de ver. Con un argumento que realmente es un argumento, Sr. Cabrero, un argumento de tabú.

Dice: como vamos a aprobar de forma inmediata... ¡Caramba!, pues que yo sepa, la propuesta de resolución, lo que les dice es que aprueben ustedes a la mayor brevedad posible. Fíjese qué fácil lo tienen para aprobar esta iniciativa, que lo que les pide es hacer lo que parece ser que ustedes están dispuestos a hacer.

¡Hombre!, dígame que no la acepta, porque no quieren hacerlo. Dígame que no la acepta porque no están de acuerdo con poner en marcha ayudas para que los ciudadanos que se vean afectados por estas inspecciones puedan ver cómo el Gobierno les apoya cuando no tienen recursos. Porque, oiga, esto tiene un coste. Tiene un coste, la realización de las inspecciones que soportan los ciudadanos. Y sobre todo obliga, cuando hay un informe desfavorable, a realizar esas obras.

Y no podemos desconocer, los responsables públicos, que habrá muchos propietarios que les va a resultar muy complicado en este momento hacer frente a esas obras.

Y no me difiera usted esto a la aprobación del Plan Estatal de Vivienda, o no Plan Estatal de Vivienda.



Ha dicho usted una cosa que hay que aclarar. Dice: Cantabria, no es de las pocas... Mire usted, yo, los datos que doy son del Consejo General -digo para aclarar las fuentes a todos los presentes- del Consejo General de Aparejadores, que creo que saben algo más que yo de esto. Y que conocen mejor la realidad de España, porque es el Consejo que agrupa todos los Colegios Territoriales... Sí, somos una de las pocas; le digo cuáles son: Murcia, Valencia, Baleares, Navarra y nosotros.

Además, en casi todas estas otras que he citado, algunos de sus más importantes Ayuntamientos tienen una ordenanza propia hace mucho tiempo...

EL SR. PRESIDENTE (Iguar Ortiz): Sr. Diputado, ha finalizado el tiempo...

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: ...lo que ocurre en esas otras Comunidades Autónomas, que dice usted que ahora no están procediendo a aprobar el Decreto, es que ya tenían aprobada en su Ley de Vivienda, o en su Ley de Suelo, correspondiente, de Urbanismo, ya tenían aprobado un mecanismo o un régimen de inspecciones obligatorias de edificios o viviendas. Ya lo tenían hace años. Y tenían también un régimen de ayudas, sí. Y lo conoce usted perfectamente.

Y puede usted entrar a la página web del Ayuntamiento de Madrid, para ver tranquilamente cuál es el régimen de ayudas del Ayuntamiento de Madrid para aquellas obras cuando hay un informe desfavorable que tienen que acometer los vecinos.

Y puede entrar usted en la web del Ayuntamiento de Córdoba, para ver cuáles son las ayudas que incluso se dan para afrontar el pago de la inspección. Que en algunos casos, les resulta hasta difícil a los propietarios poder hacer frente a ella.

Y puede usted acceder a cualquier web de cualquier Gobierno de los que sí tienen regulación, para ver cómo ese Gobierno se interesa de que sus ayuntamientos puedan ayudar a sus vecinos para hacer frente a esta obligación que es muy importante.

EL SR. PRESIDENTE (Iguar Ortiz): Sr. Diputado, ha excedido un 33 por ciento en el tiempo...

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Absolutamente incomprensible que ustedes hoy rechacen esta mano tendida, por cierto, y esta iniciativa en positivo de impulso al Gobierno, cuando además ustedes dicen estar dispuestos a hacerlo de forma inmediata, a la mayor brevedad posible, como les pedimos después de 15 meses -termino ya- después de 15 meses, de incumplir la norma estatal.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Iguar Ortiz): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de la proposición.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por tres votos a favor y cuatro en contra.